

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NÚMERO DE ACTA	004-2025
---	----------------	----------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, a los 08 días del mes de Julio del año 2025, a las 15:30 horas, la DEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Se dispone a evaluar según el Art. 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el procedimiento de selección para la ADQUISICION DE MALLA GANADERA DE 0.90 M X 100 M X 6 HILOS, PARA EL PROYECTO; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PARCIALIDAD DE MOLINO HUARIPUJO DISTRITO DE HUACULLANI DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Dependencia Encargada de las Contrataciones	Yelsen Pablo Sencara Chuquiya	DEC	Dependencia: Unidad de Logística y Control Patrimonial

4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>						
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:						
	N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RNP	MONTO OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA	CONDICION
	1	10471475802	CALJARO CONDORI ASCENCIO BONIFACIO	VIGENTE	57,000.00	05	ADMITIDO
	2	10708280238	ACERO CALJARO RUT	VIGENTE	52,050.00	05	ADMITIDO
	3	10013297466	CALJARO CONDORI JUANA	VIGENTE	55,500.00	05	ADMITIDO

5	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ACERO CALJARO RUT	S/ 52,050.00

6	<b>BASE LEGAL</b>
	<p><u>Artículo 80.</u> Otorgamiento y publicación de la buena pro El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.</p>

7	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	la dependencia encargada de las contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.

8	 <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUACULLANI</b></p> <p>YELSEN PABLO SENCARA CHUQUIYA JEFE DE U. LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL</p>
	<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES</b>